NOTA / NE DFO N°044/2022
Asunción, 14 de Febrero de 2022

Señor
CONSORCIO ***ALCH (APONTE LATORRE S.A. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)***
Sres. Carlos Latorre Garcia y/o Jose Luis Heisecke Ricchiardi
Representante Legal
Autopista Silvio Pettirrossi y Córdoba - Luque
Luque - Paraguay
Presente

Referencia: **Orden de Inicio del Contrato**
Contrato –N° 362/2021
LPN-SBE N° 80/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO DEL ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en nuestro carácter de Administradores del **Contrato N° 362/21,** con el objeto de expedirles la **Orden de Inicio del Contrato**, en el marco de la **LPN N° 80/2018 "*DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO DEL ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI*"**, que fuera adjudicada al CONSORCIO ALCH ***(APONTE LATORRE S.A. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)*** por Resolución **C.A. N°** 092-015/21 de fecha 02 de noviembre del 2021.-

Se deja constancia que el Inicio efectivo de la etapa constructiva de la Obra se computa desde la fecha de la Orden de Inicio de Obras conforme lo establece el Contrato en su clausula 8va. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN (Art. 37 inc. d) de la Ley 2.051.-

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Norma Alcaraz Ugarte
Jefe Dpto. Fiscalización de Obras
Dirección de Infraestructura

Arq. Norma Alcaraz, Jefe
Dpto. de Fiscalización de Obras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. José María Segales
Director
Dirección de Infraestructura

Arq. Jose María Segales, Director
Dirección de Infraestructura

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 3718/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **348.557.**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. Nº 076-002/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 092-015/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 289.867.466.574 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de las Obras a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	Diseño y Construcción para la Ampliacion y Readecuación de los Establecimientos del Complejo del Adulto Mayor - Gerardo Buongermini	Unidad de Medida Global	1	289 867 466.574	289 867 466 574
Precio Total: Guaraníes doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cuatro, IVA Incluido						**289.867.466.574**

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar: Las obras se ejecutarán en el predio ubicado anexo al Hospital Buongermini del IPS. Avda. Artigas y Molas López, de la ciudad de Asunción, conforme el Plano de Ubicación que se adjunta.

El plazo total de ejecución de la obra estimado es de 18 (diez y ocho) meses. contado a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio, de conformidad a la CGC 21.1.

El plazo de vigencia contractual será hasta el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras, en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Recepción Provisoria de las Obras:

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos.

Acta de Recepción Final: será emitida 06 (seis) meses días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitara a la empresa solicitar la liberación del Fondo de Reparo.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (06) seis meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal

Ing. José Luis Heisecke Ricciardi
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente [illegible]
Consejo de Administración